

Expediente nº: 2025/092411/950-023/00018

ACTA Nº 17/2025

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DIA 01 DE DICIEMBRE DE 2025

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE
D. JOSÉ JUAN MARTÍNEZ PÉREZ

CONCEJALES
Dª MARÍA ISABEL TAPIA LÁZARO
D. JUAN LUIS GALERA POZO
D. ALFONSO CHACÓN GUIRADO

SECRETARIO-INTERVENTOR
D. FRANCISCO MORA PARDO

En Tíjola, siendo las *veinte horas cinco minutos del día uno de Diciembre de dos mil veinticinco*, previa convocatoria al efecto y por la primera de ellas, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales antes expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local convocada para este día, encontrándose asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación D. Francisco Mora Pardo.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y comprobada la existencia de quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, por su mandato se pasó seguidamente al examen y discusión de los puntos que figuran en el Orden del Día.-

PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Nº 16/2025 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2025

Seguidamente por el Sr. Alcalde se da cuenta al resto de los miembros de la Junta de Gobierno Local del borrador del acta de la sesión nº 16/2025 de fecha 17 de Noviembre de 2025, que se ha adjuntado con el orden del día y preguntando si alguno de los presentes tiene que hacer alguna observación a la misma, y no realizando ninguna, la misma es aprobada *por unanimidad* de todos los asistentes.

Código Seguro De Verificación	nUL0nu/ZqZHIQithyqtoXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	03/12/2025 13:21:33
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	03/12/2025 08:28:46
Observaciones		Página	1/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nUL0nu/ZqZHIQithyqtoXg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SEGUNDO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CERTIFICACIÓN CUARTA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN TÍJOLA

Visto que con fecha **05/11/25**, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada, fue expedida la siguiente certificación de obra:

Designación de las Obras	Expediente origen
CONSTRUCCION DE CENTRO RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES EN TIJOLA	2024/092412/006-002/00001

Directora de la obra	Fecha registro	Número de registro
Mª ESPERANZA SALAS PEREZ	19/11/2025	2.433

Nº Certificación	Mes	Importe (Impuestos incluidos)
04	OCTUBRE	71.130,16

Contratista	N.I.F./C.I.F.
EDIFICIOS COMPLEJOS 2013 S.L.	B04513917

Examinada la documentación que la acompaña, vistos los informes de Secretaria, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por *unanimidad* **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar la certificación **nº 04** correspondiente a la “**Obra construcción de Centro Residencia para personas mayores en Tíjola**” suscrita por la Directora de la Obra por importe de **71.130,16 euros** (Iva incluido)

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Datos de la certificación:

Directora de la obra	Mª ESPERANZA SALAS PEREZ
----------------------	--------------------------

Nº Certificación	Fecha expedición	Importe (impuestos incluidos)
04	OCTUBRE	71.130,16

Contratista	N.I.F./C.I.F.
EDIFICIOS COMPLEJOS 2013 S.L.	B04513917

Datos del registro de entrada:

Fecha registro	Hora del registro	Número de registro
19/11/2025	13:11:50	2.433

Datos de la fiscalización:

Aplicación presupuestaria	AD nº	Exp. contratación
2310.622.00	220250005035 220250005036	2024/092412/006-002/00001

Código Seguro De Verificación	nUL0nu/ZqZHIQithyqtoXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	03/12/2025 13:21:33
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	03/12/2025 08:28:46
Observaciones		Página	2/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nUL0nu/ZqZHIQithyqtoXg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

TERCERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CERTIFICACIÓN QUINTA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN TÍJOLA

Visto que con fecha **26/11/25**, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada, fue expedida la siguiente certificación de obra:

Designación de las Obras		Expediente origen
CONSTRUCCION DE CENTRO RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES EN TIJOLA		2024/092412/006-002/00001
Directora de la obra	Fecha registro	Número de registro
Mª ESPERANZA SALAS PEREZ	28/11/2025	2.502
Nº Certificación	Mes	Importe (Impuestos incluidos)
05	NOVIEMBRE	72.656,33
Contratista		N.I.F./C.I.F.
EDIFICIOS COMPLEJOS 2013 S.L.		B04513917

Examinada la documentación que la acompaña, vistos los informes de Secretaria, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por *unanimidad* **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar la certificación nº 05 correspondiente a la “**Obra construcción de Centro Residencia para personas mayores en Tíjola**” suscrita por la Directora de la Obra por importe de **72.656,33 euros** (Iva incluido)

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Datos de la certificación:

Directora de la obra	Mª ESPERANZA SALAS PEREZ	
Nº Certificación	Fecha expedición	Importe (impuestos incluidos)
05	NOVIEMBRE	72.656,33
Contratista		N.I.F./C.I.F.
EDIFICIOS COMPLEJOS 2013 S.L.		B04513917

Datos del registro de entrada:

Fecha registro	Hora del registro	Número de registro
28/11/2025	14:30:08	2.502

Datos de la fiscalización:

Código Seguro De Verificación	nUL0nu/ZqZHIQithyqtoXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	03/12/2025 13:21:33
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	03/12/2025 08:28:46
Observaciones		Página	3/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nUL0nu/ZqZHIQithyqtoXg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Aplicación presupuestaria	AD nº	Exp. contratación
2310.622.00	220250005035 220250005036	2024/092412/006-002/00001

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

CUARTO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CERTIFICACIÓN TERCERA, LOTE 1 OBRA: ADECUACION Y MEJORAS DE RESTAURANTE Y AULAS DE FORMACION EN COMPLEJO DEPORTIVO ALMOROC LOTE 1

Visto que con fecha **28/11/25**, por los directores de la obra, sobre la base de la relación valorada, fue expedida la siguiente certificación de obra:

Designación de las Obras	Expediente origen
ADECUACION Y MEJORAS DE RESTAURANTE Y AULAS DE FORMACION EN COMPLEJO DEPORTIVO ALMOROC LOTE 1	2025/092412/006-002/00001

Directores de la obra/director de ejecución de la obra	Fecha registro	Número de registro
ANA MARIA NUÑEZ RIVERA GABRIEL MERCHAN CABALLERO JAIME RODRIGUEZ CARMONA	01/12/2025	2.504

Nº Certificación	Mes	Importe (Impuestos incluidos)
03	OCTUBRE Y NOVIEMBRE	88.412,04

Contratista	N.I.F./C.I.F.
GRUPO IGLEMAR CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.L.U.	B14587414

Examinada la documentación que la acompaña, vistos los informes de Secretaria, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por *unanimidad* **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar la certificación nº 03 correspondiente a la **Obra Adecuación y Mejoras de Restaurante y aulas de Formación en Complejo deportivo Al Moroc Lote 1** suscrita por los Directores de la Obra por importe de **88.412,04 euros** (Iva incluido)

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Datos de la certificación:

Directores de la obra	ANA MARIA NUÑEZ RIVERA GABRIEL MERCHAN CABALLERO
-----------------------	---

Director de ejecución de la obra	JAIME RODRIGUEZ CARMONA
----------------------------------	-------------------------

Nº Certificación	Fecha expedición	Importe (impuestos incluidos)
03	OCTUBRE Y NOVIEMBRE	88.413,04

Código Seguro De Verificación	nUL0nu/ZqZHIQithyqtoXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tíjola Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tíjola	Firmado	03/12/2025 13:21:33 03/12/2025 08:28:46
Observaciones		Página	4/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nUL0nu/ZqZHIQithyqtoXg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Contratista	N.I.F./C.I.F.
GRUPO IGLEMAR CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.L.U.	B14587414

Datos del registro de entrada:

Fecha registro	Hora del registro	Número de registro
01/12/2025	08:43:29	2.504

Datos de la fiscalización:

Aplicación presupuestaria	AD nº	Exp. contratación
342.619.00	220250002679 220250002680	2025/092412/006-002/00001

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

QUINTO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CERTIFICACIÓN TERCERA, LOTE 1 OBRA: ADECUACION Y MEJORAS DE ALBERGUE EN COMPLEJO DEPORTIVO ALMOROC LOTE 2

Visto que con fecha **28/11/25**, por los directores de la obra, sobre la base de la relación valorada, fue expedida la siguiente certificación de obra:

Designación de las Obras	Expediente origen
ADECUACION Y MEJORAS DE ALBERGUE EN COMPLEJO DEPORTIVO ALMOROC LOTE 2	2025/092412/006-002/00001

Directores de la obra/director de ejecución de la obra	Fecha registro	Número de registro
ANA MARIA NUÑEZ RIVERA GABRIEL MERCHAN CABALLERO JAIME RODRIGUEZ CARMONA	01/12/2025	2.505

Nº Certificación	Mes	Importe (Impuestos incluidos)
03	OCTUBRE Y NOVIEMBRE	206.345,79

Contratista	N.I.F./C.I.F.
GRUPO IGLEMAR CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.L.U.	B14587414

Examinada la documentación que la acompaña, vistos los informes de Secretaria, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por *unanimidad* **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar la certificación **nº 03** correspondiente a la **Obra Adecuación y Mejoras de Albergue en Complejo deportivo Al Moroc Lote 2**” suscrita por los Directores de la Obra por importe de **206.345,79 euros** (Iva incluido)

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Código Seguro De Verificación	nUL0nu/ZqZHIQithyqtoXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tíjola Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tíjola	Firmado	03/12/2025 13:21:33 03/12/2025 08:28:46
Observaciones		Página	5/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nUL0nu/ZqZHIQithyqtoXg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Datos de la certificación:

Directores de la obra	ANA MARIA NUÑEZ RIVERA GABRIEL MERCHAN CABALLERO
-----------------------	---

Director de ejecución de la obra	JAIME RODRIGUEZ CARMONA
----------------------------------	--------------------------------

Nº Certificación	Fecha expedición	Importe (impuestos incluidos)
03	OCTUBRE Y NOVIEMBRE	206.345,79
Contratista		N.I.F./C.I.F.
GRUPO IGLEMAR CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.L.U.		B14587414

Datos del registro de entrada:

Fecha registro	Hora del registro	Número de registro
01/12/2025	08:49:55	2.505

Datos de la fiscalización:

Aplicación presupuestaria	AD nº	Exp. contratación
342.619.01	220250002681 220250002683	2025/092412/006-002/00001

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

SEXTO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE FACTURAS Y ACUERDOS CON REPERCUSIÓN ECONÓMICA NOVIEMBRE EXPEDIENTE: 2025/092421/005-970/00050

Visto las relaciones de facturas y acuerdos con repercusión económica con el desglose siguiente:

FACTURAS AYUNTAMIENTO	IMPORTE	FACTURAS RESIDENCIA Y C DÍA	IMPORTE
F-2025-106	9.852,66	F-2025-108	6.954,73
F-2025-107	465.769,84	F-2025-109	12.622,98
SUMA DE FACTURAS AYUNTAMIENTO	475.622,50	SUMA DE FACTURAS RESIDENCIA 3º EDAD	19.577,71
ACUERDOS AYUNTAMIENTO	14,00	ACUERDOS RESIDENCIA 3º EDAD	0
TOTAL		495.214,21	

Visto que se determinó la conformidad de las mismas con las prestaciones satisfechas.

Examinada la documentación que la acompaña, vistos los informes de Secretaria, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por *unanimidad* **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar y reconocer la cantidad de **495.214,21 euros**, que asciende el importe de las relaciones de facturas y acuerdos con repercusión económica, de

Código Seguro De Verificación	nUL0nu/ZqZHIQithyqtoXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	03/12/2025 13:21:33 03/12/2025 08:28:46
Observaciones		Página	6/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nUL0nu/ZqZHIQithyqtoXg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



conformidad con el informe de fiscalización emitido por la Intervención, de acuerdo con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos

A los efectos referidos, el **detalle de las operaciones** es el que sigue:

A.- RELACIÓN DE FACTURAS Y ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO

A.1.-RELACIONES DE FACTURAS JUSTIFICADAS DEL AYUNTAMIENTO F-2025-106.

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
F/2025/2596	07/11/2025	Emit-23 240182	473,07	MARTINEZ OLIVER FRANCISCO ANTONIO	CAJA ACOMETIDA Y OTROS
F/2025/2597	07/11/2025	Emit-23 240183	254,62	MARTINEZ OLIVER FRANCISCO ANTONIO	REFORMA ACOMETIDA Y OTROS
F/2025/2598	07/11/2025	25/1/676	82,15	AZUMARA S.L.	BARRA CORTINA EXTENSIBLE 110-200CM / BARRA CORTINA BA #209;O EXTENSIBLE 140*260 / BARRA CORTINA / CORTINA 180*200
F/2025/2600	07/11/2025	02 00000378	302,50	ON OFF MEDIA SL	Patrocinios Web / Banner Internet WEB / Cuña 20" WEB / Menciones Web / Paquete especial anual
F/2025/2610	11/11/2025	A 2500607	423,50	ALPRES COMUNICACION JC 2011 SLU	Suscripción periódico Nuevo Almanzora Octubre 2025
F/2025/2611	11/11/2025	Emit- 212025	85,39	MESAS MAESTRA BEATRIZ	COMIDAS
F/2025/2612	11/11/2025	2025 0924	373,19	AUTOMECANICA YELAMOS S.L.	VEHÍCULO 5619-DVV CITROEN C3. ACEITE VW 5W 40 DPF 505.00-505.01 / APORTACION ACEITE USADO SIGAUS (RD 679/2006) / FILTRO
F/2025/2617	12/11/2025	A 2500609	423,50	ALPRES COMUNICACION JC 2011 SLU	Sucripción periódico Nuevo Almanzora Noviembre 2025
F/2025/2620	12/11/2025	1	75,00	GALLEGO LOPEZ BEATRIZ	MEJOR DECORACION / MEJOR DISFRAZ
F/2025/2624	13/11/2025	2025-0103	156,09	FIEGO MATEOS JORGE	Extintor polvo ABC de 6kg / Placa de señalización de extintor
F/2025/2625	13/11/2025	25B 368581	77,34	GESTION DE AGUAS DEL LEVANTE ALMERIENSE	Abonado 132157. Suministro de Agua en DS/BALSA DE CELA TIJOLA del 01/11/2025 al 31/12/2025 / Codigo de Contador 96CWX095
F/2025/2628	14/11/2025	25B 368586	22,74	GESTION DE AGUAS DEL LEVANTE ALMERIENSE	Abonado 130327. Suministro de Agua en AV/JOSE ANTONIO S/N RIEGO DE PALMERAS TIJOLA del 01/11/2025 al 31/12/2025 / Codigo
F/2025/2630	16/11/2025	Emit-2025 27	188,40	CARREÑO BERRUEZO JOSE FRANCISCO	RETIRADA ALIMENTOS ASOCIACION BOLILLO NOCHE EN NEGRO
F/2025/2633	17/11/2025	F02000R-134628	132,50	SONEPAR SPAIN SAU	T50R 200X4,6 BK 100 (Obra: MANTENIMIENTO ALUMBTRADO PUBLICO) / 3M ₂ TEMFLEX ₂ 155 CINTA PVC, 19MM X 20M, BLANCO (Obra:
F/2025/2635	17/11/2025	02 717	1.785,66	ARIDOS Y HORMIGONES PEREZ JIMENEZ SL	HORA DE BOMBA 7130-CBW 7130-CBW / DESPLAZAMIENTO BOMBA 7130-CBW / M3 DE HORMIGON HA 25/B/22 XC2 (*) / M3 DE HORMIGON HA
F/2025/2636	17/11/2025	Emit- 109	207,95	SOBRINO HERNANDEZ JORGE	NIKE HV4387 100 TALLA 4 ACADEMY FUTBOL
F/2025/2637	18/11/2025	01 BON2025A01-0271	375,00	AUTOCARES BONACHELA S.L.	DESPLAZAMIENTO CON VECINOS DE TIJOLA A LA GEODA DE PULPI

Código Seguro De Verificación	nUL0nu/ZqZHIQithyqtoXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	03/12/2025 13:21:33
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	03/12/2025 08:28:46
Observaciones		Página	7/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nUL0nu/ZqZHIQithyqtoXg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



F/2025/2638	18/11/2025	01 BON2025A01-0272	825,00	AUTOCARES BONACHELA S.L.	IAJ - JORNADAS DE CONVIVENCIA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS ""AL MOROC"" DE TÍJOLA. TRASLADO IES ROSA NAVARRO / IAJ - JORNAD
F/2025/2645	24/11/2025	0210611463	502,27	BENITO URBAN SLU	Banco CITIZEN ECO polímero reciclado / Banco CITIZEN ECO polímero reciclado / Llave pizona HOSPITALET extraible / Llave
F/2025/2647	24/11/2025	25 19	402,38	ENCINAS RUBIO MANUEL	EMBUTIDOS PARA BOCADILLOS CONVIVENCIA IAJ
F/2025/2648	24/11/2025	25 20	288,40	ENCINAS RUBIO MANUEL	ARTICULOS VARIOS
F/2025/2654	24/11/2025	1141	209,75	GUIARD JORDA ADOLFO	ALBARAN 260 (.) / ALBARAN 240 (.)
F/2025/2655	25/11/2025	83	50,00	PEREZ UJALDON JOSE MARIA	FRA. 83 DE 14/11/2025 DE PREMIO DE CONCURSOS DE LA NOCHE EN NEGRO
F/2025/2656	25/11/2025	54	25,00	HERRERIAS CABELLO MARIA DE LOS ANGELES	FRA 54 DE 20/11/2025 DE VALE DE PREMIO DE CONCURSOS DE LA NOCHE EN NEGRO
F/2025/2657	25/11/2025	49	274,98	HERRERIAS CABELLO MARIA DE LOS ANGELES	FRA 49 DE 10/11/2025 DE VALES DE PREMIOS DE CONCURSOS DE LA NOCHE EN NEGRO
F/2025/2658	25/11/2025	22	109,99	HERRERIAS CABELLO MARIA DE LOS ANGELES	FRA. 22 DE 30/05/2025 DE PREMIOS VIRGEN DE FATIMA Y DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER
F/2025/2659	25/11/2025	50	185,11	HERRERIAS CABELLO MARIA DE LOS ANGELES	FRA. 50 DE 19/11/2025 DE MATERIAL DE OFICINA PARA BIBLIOTECA
F/2025/2660	25/11/2025	51	342,19	HERRERIAS CABELLO MARIA DE LOS ANGELES	FRA. 51 DE 19/11/2025 DE ADQUISICION DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA
F/2025/2661	25/11/2025	104	50,00	ENCINAS CARRION YOLANDA	FRA. 104 DE 17/2025 DE VALE DE PREMIO CONCURSO LA NOCHE EN NEGRO
F/2025/2662	25/11/2025	100	50,00	ENCINAS CARRION YOLANDA	FRA. 100 DE 06/11/2025 DE VALE DE PREMIO DE CONCURSO DE LA NOCHE EN NEGRO
F/2025/2663	25/11/2025	45599406C	30,00	OLLER JIMENEZ ALMUDENA	FRA. 43 DE 11/11/2025 DE VALE DE PREMIO DE LA NOCHE EN NEGRO
F/2025/2664	25/11/2025	2500036	62,45	RUEDA PEREZ ANTONIO DONATO	FRA. 250036 DE 10/11/2025 DE HARINAS PARA PUESTO VENTA DE ROSCOS DE ENCAJERAS NOCHE EN NEGRO
F/2025/2665	25/11/2025	14	15,20	MARTOS POZO ELENA JOSE	FRA. 14 DE 21/11/2025 DE VARIOS PARA INAUGURACION LOCAL ASOCIACION DE BOLILLERAS
F/2025/2666	25/11/2025	84/25	99,72	PANLINERIA S.L.	FRA 84 DE 08/11/2025 BARRAS DE PAN BOLLOS Y ARINA IAJ MUJERES
F/2025/2667	25/11/2025	53	137,04	HERRERIAS CABELLO MARIA DE LOS ANGELES	FRA. 53 DE 20/11/2025 DE MATERIAL DE PAPELERIA PARA GUARDERIA INFANTIL
F/2025/2668	25/11/2025	2500037	40,00	RUEDA PEREZ ANTONIO DONATO	FRA 37 DE 10/11/2025 BARRAS DE PAN PARA BOCADILLOS IAJ
F/2025/2669	25/11/2025	78	250,60	PEREZ UJALDON JOSE MARIA	FRA 78 DE 29/10/2025 EMBUTIDOS PARA JORNADAS IAJ
F/2025/2703	25/11/2025	13	200,01	MARTOS POZO ELENA JOSE	FRA 100 OVILLOS DE LANA VARIOS COLORES OFICINA CONTRA LA DESPOBLACION
F/2025/2712	25/11/2025	42	50,00	OLLER JIMENEZ ALMUDENA	FRA 42 DE 10/11/25 VALE MEJOR MAQUILLAJE NOCHE EN NEGRO
F/2025/2713	25/11/2025	247	65,32	FARMATIJOLA CB	FRA 247 DE 07/11 MEDICAMENTOS JOAQUIN
F/2025/2714	25/11/2025	34180/V/25/000639	58,01	ESTACION DE SERVICIO PICA S.L.	FRA 639 DE 02/11 SUMINISTRO DIESEL COCHE DE LA POLICIA LOCAL NISSAN ALMERA
F/2025/2715	25/11/2025	52	42,24	RECICLAJES VALLE DEL ALMANZORA SL	FRA 52 DE 03/11 RECICLAJE DE MATERIALES CALLES
F/2025/2716	25/11/2025	9	48,40	GRUPO IGLEMAR GESTION Y SERVICIOS S.L.	FRA 9 DE 31/10 LAVADO COMPLETO VEHICULO CITROEN C3 5619DVV
		TOTAL	9.852,66		

Código Seguro De Verificación	nUL0nu/ZqZHIQithyqtoXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tíjola	Firmado	03/12/2025 13:21:33
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tíjola	Firmado	03/12/2025 08:28:46
Observaciones		Página	8/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nUL0nu/ZqZHIQithyqtoXg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A.2.-RELACIÓN DE FACTURAS CON CONTRATO DEL AYUNTAMIENTO F-2025-107.

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
F/2025/2602	09/11/2025	Emit- 866	242,00	COLIPE PAINEMIL JORGE NESTOR	Fact. 866 (Convenio de colaboración Ayuntamiento de Tíjola-La Comarca Noticias para dar cobertura y difusión a las acti
F/2025/2609	10/11/2025	25 00189	71.130,16	EDIFICIOS COMPLEJOS 2013 SL	CERTIFICACIÓN Nº 4 ¿ ""CONSTRUCCIÓN DE CENTRO RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES EN TÍJOLA NUM. EXP.: 2024/092412/006-002/0
F/2025/2616	11/11/2025	13- 2025	2.479,69	SALAS PEREZ MARIA ESPERANZA	HONORARIOS DIRECCIÓN DE OBRA - CERTIFICACIÓN 04- CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN TÍJOLA
F/2025/2618	12/11/2025	FE25 203	18.448,43	AGUAEMA S.L.	. - SEGUN RELACIÓN VALORADA ADJUNTA CERTIFICACION Nº 2 Expediente nº: 2025/092412/006-002/00002 Asunto: Contrato de Ob
F/2025/2623	13/11/2025	Emit- 20251429	1.702,23	REQUENA INTEGRAL TEXTIL S.L.	SUMINISTRO VESTUARIO LABORAL
F/2025/2650	24/11/2025	Emit- 15	502,15	RODRIGUEZ SOLA ANTONIO	DEFINICIÓN DE SENDEROS
F/2025/2651	24/11/2025	F20251305	750,00	U24 SERVICIOS SANITARIOS SL	AMBULANCIA SVA (MEDICO+ENFERMERO+TECNICO) (DISPOSITIVO SANITARIO 23 Noviembre de 9:00 a 14:00h EXPEDIENTE Nº 2025/0
F/2025/2653	24/11/2025	C 006C---- 25005228	285,02	COMERCIALIZACION DE MEDIOS 2000 S.L.U.	Expediente nº: 2025/092412/006-305/00027 / Expediente nº: 2025/092412/006-305/00027 / Expediente nº: 2025/092412/006-305
F/2025/2759	26/11/2025	Emit-7 015	2.816,00	JIMENEZ SANCHEZ NAZARET MARIA	CONCILIA NOVIEMBRE
F/2025/2783	28/11/2025	25 00199	72.656,33	EDIFICIOS COMPLEJOS 2013 SL	CERTIFICACIÓN Nº 5 ¿ ""CONSTRUCCIÓN DE CENTRO RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES EN TÍJOLA NUM. EXP.: 2024/092412/006-002/0
F/2025/2787	30/11/2025	2025-0257	76.734,14	GRUPO IGLEMAR CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS SLU	OBRA: LOTE 1: ADECUACIÓN Y MEJORAS DE RESTAURANTE Y AULAS DE FORMACIÓN EN COMPLEJO DEPORTIVO DE TÍJOLA. EXPEDIENTE: 2025
F/2025/2788	30/11/2025	2025-0258	11.677,90	GRUPO IGLEMAR CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS SLU	OBRA: LOTE 1: ADECUACIÓN Y MEJORAS DE RESTAURANTE Y AULAS DE FORMACIÓN EN C O M P L E J O D E P O R T I V O D E T Í J O
F/2025/2789	30/11/2025	2025-0259	141.043,21	GRUPO IGLEMAR CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS SLU	OBRA: LOTE 2: ADECUACIÓN Y MEJORAS DE ALBERGUE EN COMPLEJO DEPORTIVO DE TÍJOLA. EXPEDIENTE: 2025/092412/006- 002/00001
F/2025/2790	30/11/2025	2025-0260	65.302,58	GRUPO IGLEMAR CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS SLU	OBRA: LOTE 2: ADECUACIÓN Y MEJORAS DE ALBERGUE EN COMPLEJO DEPORTIVO DE TÍJOLA. EXPEDIENTE: 2025/092412/006- 002/00001
		TOTAL	465.769,84		

A.3.- RELACIÓN DE ACUERDOS

Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
920 22000	14,00€	DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA	TASA EDICTO 2025/3075 APROBACION PLAN ECONOMICO FINANCIERO 2025-2026
TOTAL	14,00€		

B.- RELACIÓN DE FACTURAS DE LA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD

PLAZA ESPAÑA, 1 - 04880 Tíjola (Tíjola) - TELF. 950 420 300 - FAX. 950 420 106 - WEB: <http://www.tijola.es> - e-mail: registro@tijola.es - C.I.F. P-0209200-C

Código Seguro De Verificación	nUL0nu/ZqZHIQithyqtoXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	03/12/2025 13:21:33 03/12/2025 08:28:46
Observaciones		Página	9/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nUL0nu/ZqZHIQithyqtoXg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**B.1.-RELACIÓN DE FACTURAS JUSTIFICADAS DE LA RESIDENCIA DE LA
TERCERA EDAD Y CENTRO DE DÍA F-2025-108.**

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
F/2025/2589	07/11/2025	1 251154	130,24	ALMACENES CARRION SL	BARQUILLO COCO 0% MALTI ENVUELTO 2.5KG / GALLETA HOJALDRADA CUETARA 600G / MAGDALENA REDONDA 750G 24UNID 4JOTAS / DISFR
F/2025/2593	07/11/2025	1 251236	44,44	ALMACENES CARRION SL	GALLETA HOJALDRADA CUETARA 600G
F/2025/2595	07/11/2025	1 251228	160,56	ALMACENES CARRION SL	GALLETA HOJALDRADA CUETARA 600G / BARQUILLO COCO 0% MALTI ENVUELTO 2.5KG / MOSTO TINTO D.SIMON BRIK 1L / AGUA PEQUEÑA
F/2025/2608	10/11/2025	Emit- 283	3.546,65	MATEO ENCINAS, PEDRO	SUMINISTRO 10/2025
F/2025/2613	11/11/2025	1977	43,00	MUEBLES ROSAMAR S.L.	SECADOR SOLAC SH7091 / SECADOR TAURUS STUDI
F/2025/2614	11/11/2025	2005	184,00	MUEBLES ROSAMAR S.L.	ESTUFA DE BAÑO ORBEGOZO BB5000 / PLEGATIN 80*190 0012/PLEGATIN
F/2025/2629	15/11/2025	6503307965	344,75	GASIB SOCIEDAD IBERICA DE GAS LICUA	PROPANO BOTELLA 35 KG
F/2025/2643	24/11/2025	1 025242	755,04	GERIATRICA RAMA S.L.U.	BARANDILLAS TIJERA 4 BARRAS (PAR)
F/2025/2644	24/11/2025	6503309863	413,70	GASIB SOCIEDAD IBERICA DE GAS LICUA	PROPANO BOTELLA 35 KG
F/2025/2652	24/11/2025	1140	1.092,35	GUIARD JORDA ADOLFO	ALBARAN 175 (.) / ALBARAN 160 (.) / ALBARAN 158 (.) / ALBARAN 140 (.) / ALBARAN 135 (.) / ALBARAN 131 (.)
F/2025/2670	25/11/2025	01	48,00	LOZANO MARTINEZ FRANCISCO	FRA. 01 DE 01/06/2025 DE CHURROS PARA LA RESIDENCIA 3 EDAD
F/2025/2671	25/11/2025	2	48,00	LOZANO MARTINEZ FRANCISCO	FRA. 2 DE 03/08/2025 DE CHURROS PARA LA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD
F/2025/2673	25/11/2025	3	48,00	LOZANO MARTINEZ FRANCISCO	FRA. 3 DE 07/09/2025 DE CHURROS PARA LA RESIDENCIA TERCERA EDAD
F/2025/2679	25/11/2025	4	48,00	LOZANO MARTINEZ FRANCISCO	FRA. 4 DE 05/10/2025 DE CHURROS PARA LA RESIDENCIA TERCERA EDAD
F/2025/2688	25/11/2025	5	48,00	LOZANO MARTINEZ FRANCISCO	FRA. 5 DE 01/11/2025 DE CHURROS PARA LA RESIDENCIA TERCERA EDAD
		TOTAL	6.954,73		

**B.2.-RELACIÓN DE FACTURAS CON CONTRATO DE LA RESIDENCIA DE LA
TERCERA EDAD Y CENTRO DE DÍA F-2025-109.**

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
F/2025/2590	07/11/2025	1 251184	415,12	ALMACENES CARRION SL	LECHE AVENA SIN AZUCAR 1L VIVESOY / LECHE SIN LACTOSA SEMI PULEVA 1L / LECHE UHT SEMIDESNATADA 1.5L PULEVA / QUESO SEMIC
F/2025/2591	07/11/2025	1 251155	446,16	ALMACENES CARRION SL	LECHE UHT SEMIDESNATADA 1.5L PULEVA / LECHE DESNATADA PULEVA 1L / LECHE SIN LACTOSA SEMI PULEVA 1L / YOGURT NATURAL PACK

Código Seguro De Verificación	nUL0nu/ZqZHIQithyqtoXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	03/12/2025 13:21:33 03/12/2025 08:28:46
Observaciones		Página	10/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nUL0nu/ZqZHIQithyqtoXg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



F/2025/2592	07/11/2025	1 251185	30,76	ALMACENES CARRION SL	GALLETA HOJALDRADA CUETARA 600G / MAGDALENA REDONDA 750G 24UNID 4JOTAS / AGUA PEQUEÑA 33CL NEVADA 24UNID
F/2025/2594	07/11/2025	1 251227	340,02	ALMACENES CARRION SL	LECHE UHT SEMIDESNATADA 1.5L PULEVA / YOGURT NATURAL PACK 4UNID DANONE / LECHE SIN LACTOSA SEMI PULEVA 1L / LECHE AVENA
F/2025/2599	07/11/2025	2025 12	715,59	ACOSTA RODRIGUEZ LUIS	BARRAS DE PAN / BOLLOS
F/2025/2606	10/11/2025	G500011931	632,37	JUMADI S.L.	R-10 BOLSA BASURA NEGRA 85X105 G-100 ANIBAL / ROLLO ALUMINIO SUPER CON DISPENSADOR 30 CM LIDERCEL / ROLLO HIGIENICO PEQU
F/2025/2607	10/11/2025	G500011932	153,07	JUMADI S.L.	KG DETERGENTE ENZIMATICO BLANCO NEWMAN -25 TIZONA / KG. LAVAVAJILLAS MAQUINA - 25 DELFIN LIDERCEL / LOTE N3
F/2025/2631	16/11/2025	Emit-2025 28	344,29	CARREÑO BERRUEZO JOSE FRANCISCO	SUMINISTRO ACEITE RESIDENCIA SAN SEBASTIAN OCTUBRE
F/2025/2632	16/11/2025	Emit-2025 29	2.048,93	CARREÑO BERRUEZO JOSE FRANCISCO	ALIMENTOS SUMINISTRADOS RESIDENCIA SAN SEBASTIAN OCTUBRE
F/2025/2634	17/11/2025	11 2025	1.983,33	MARTIN PEREZ JOSE MANUEL	SERVICIO PROFESIONAL DE DIRECCION, RESPONSABLE TECNICO Y PSICOLOGIA EN CENTRO DE DIA VIRGEN DE FATIMA. NOVIEMBRE 2025
F/2025/2641	24/11/2025	1 025240	2.392,50	GERIATRICA RAMA S.L.U.	GRÚA BIPEDESTACIÓN ISA PLUS 180KG, APERTURA PATAS ELÉCTRICA. S/N: 25K09002036 / SIN CARGO: LONA BIPEDESTACIÓN ERGUIDO, T
F/2025/2642	24/11/2025	1 025241	1.125,84	GERIATRICA RAMA S.L.U.	BABERO IMPERMEABLE CUADROS CELESTE Y ROSA 45X90 / EMPAPADOR ALG STANDAR 3 CAPAS CON ALAS 85 X 90 CM / EMPAPADOR FUSION 8
F/2025/2718	26/11/2025	24	1.995,00	JIMENEZ LOPEZ ANTONIO MIGUEL	PRESTACION DE SERVICIO MEDICO GENERAL A LA RESIDENCIA DE TIJOLA NOVIEMBRE 2025
		TOTAL	12.622,98		

SEGUNDO Ordenar el pago de las mencionadas relaciones de facturas y acuerdos referidos con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas, en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención, de acuerdo con el artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

TERCERO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos y a fin de que se haga efectivo el pago ordenado.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE FACTURAS CON LEVANTAMIENTO DE REPARO NOVIEMBRE 2025 EXPEDIENTE: 2025/092421/005-970/00051

Visto el reparo formulado por la Intervención en **fecha 27/11/2025** a las distintas facturas que se desglosan en las relaciones siguientes:

Código Seguro De Verificación	nUL0nu/ZqZHIQithyqtoXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	03/12/2025 13:21:33
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	03/12/2025 08:28:46
Observaciones		Página	11/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nUL0nu/ZqZHIQithyqtoXg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RELACIONES DE FACTURAS	IMPORTE
F-2025/110	6.437,57
F-2025/111	228,27
F-2025/112	1.895,06
TOTAL	8.560,90

De conformidad con el artículo 12.3 c) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local que indica que procede la formulación de un reparo suspensivo, “3. En el supuesto previsto en el apartado c) del artículo 216.2 de la Ley reguladora de Haciendas Locales, procederá la formulación de un reparo suspensivo en los casos siguientes: c) cuando se hayan omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto, o cuando la continuación de la gestión administrativa pudiera causar quebrantos económicos a la Tesorería de la Entidad Local o a un tercero”

Vistos los informes de discrepancias de esta Alcaldía en los que se pone de manifiesto que este equipo de gobierno así como el personal de esta Corporación se está esforzando al máximo en el cumplimiento de la normativa con los medios existentes y que se continua trabajando al objeto de llevar a cabo un total cumplimiento de la misma.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 217.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en consonancia con el artículo 15.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local,

Visto lo que antecede, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por *unanimidad*,
ACUERDA:

PRIMERO. Resolver las discrepancias planteadas de conformidad con el criterio expuesto en los informes de esta Alcaldía que figuran en el expediente que se señala en el encabezado, pues ha quedado constatado que estos suministros y servicios se venían prestando con anterioridad y que se está poniendo la máxima determinación al objeto de cumplir las exigencias de la normativa.

SEGUNDO. Continuar con la tramitación del expediente, ordenándose **la aprobación y el pago** de las relaciones de facturas que se detallan a continuación relativas a suministros, adquisición de bienes y prestación de servicios desglosadas por las distintas empresas suministradoras.

RELACIÓN F-2025-77 DE FACTURAS DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD AYUNTAMIENTO.

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
F/2025/2543	31/10/2025	85031184236 0000 P25CON049910647	137,27	ENDESA ENERGIA SAU	Pot. Punta-Llano (TR RAMON Y CAJAL CEMENTERIO;04880;TIJOLA;ALMERÍA;ES) / Pot. Valle (TR RAMON Y CAJAL CEMENTERIO;0488
F/2025/2587	06/11/2025	FE20255102492150	90,79	CIDE HCENERGIA S.A.	Potencia P1 / Potencia P2 / Energía Activa P1 / Descuento Energía Activa P1 / Alquiler de equipos / Financiación Bono So
F/2025/2588	06/11/2025	FE20255102502171	1,48	CIDE HCENERGIA S.A.	Potencia P1 / Potencia P2 / Alquiler de equipos / Financiación Bono Social

Código Seguro De Verificación	nUL0nu/ZqZHIQithyqtoXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tíjola Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tíjola	Firmado	03/12/2025 13:21:33 03/12/2025 08:28:46
Observaciones		Página	12/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nUL0nu/ZqZHIQithyqtoXg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



F/2025/2601	08/11/2025	85034430909 0000 P25CON051217860	172,85	ENDESA ENERGIA SAU	Pot. Punta-Llano (MAESTRO LAZARO S/N;04880;TIJOLA;ALMERÍA;ES) / Pot. Valle (MAESTRO LAZARO S/N;04880;TIJOLA;ALMERÍA;E
F/2025/2619	12/11/2025	FE20255102270456	22,00	CIDE HCENERGIA S.A.	Potencia P1 / Potencia P2 / Alquiler de equipos / Financiacion Bono Social
F/2025/2621	12/11/2025	FE20255102252783	81,99	CIDE HCENERGIA S.A.	Potencia P1 / Potencia P2 / Energia Activa P1 / Descuento Energia Activa P1 / Alquiler de equipos / Financiacion Bono So
F/2025/2626	14/11/2025	85034384954 0000 P25CON051472315	219,84	ENDESA ENERGIA SAU	Pot. P1 (JORQUERA 0;04880;TIJOLA;ALMERÍA;ES) / Pot. P2 (JORQUERA 0;04880;TIJOLA;ALMERÍA;ES) / Pot. P3 (JORQUERA 0;0
F/2025/2646	24/11/2025	FE20255102721256	444,51	CIDE HCENERGIA S.A.	Potencia P1 / Energia Activa P1 / Energia Activa P2 / Descuento Energia Activa P1 / Descuento Energia Activa P2 / Alquiler
F/2025/2649	24/11/2025	FE20255102726851	126,87	CIDE HCENERGIA S.A.	Potencia P1 / Energia Activa P1 / Energia Activa P2 / Descuento Energia Activa P1 / Descuento Energia Activa P2 / Alquiler
F/2025/2680	25/11/2025	S25CON030656236	29,79	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Periodo de facturacion: del 16/08/2025 al 14/09/2025;ES0031105009709001SF0F
F/2025/2681	25/11/2025	S25CON030656237	842,31	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Periodo de facturacion: del 16/08/2025 al 14/09/2025;ES0031103429226001AA0F EDIFICIO AYUNTAMIENTO
F/2025/2682	25/11/2025	S25CON030656231	47,84	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Periodo de facturacion: del 16/08/2025 al 14/09/2025;ES0031103504775001CY0F
F/2025/2683	25/11/2025	S25CON030656235	122,89	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Periodo de facturacion: del 17/08/2025 al 15/09/2025;ES0031103428618001HP0F
F/2025/2687	25/11/2025	S25CON030656230	14,92	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Periodo de facturacion: del 15/08/2025 al 14/09/2025;ES0031103428218001SR0F
F/2025/2689	25/11/2025	S25CON030656234	52,96	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Periodo de facturacion: del 16/08/2025 al 13/09/2025;ES0031103429101001LP0F
F/2025/2690	25/11/2025	S25CON030656238	33,15	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Periodo de facturacion: del 16/08/2025 al 14/09/2025;ES0031103429615001BG0F
F/2025/2692	25/11/2025	S25CON030656232	13,04	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Periodo de facturacion: del 16/08/2025 al 14/09/2025;ES0031103429313001JV0F
F/2025/2695	25/11/2025	S25CON031981597	300,06	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Periodo de facturacion: del 23/07/2025 al 26/09/2025;ES0031103429524001XS0F NAVE MALVINAS
F/2025/2696	25/11/2025	S25CON030845765	7,70	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Periodo de facturacion: del 17/08/2025 al 13/09/2025;ES0031103429059001XY0F
F/2025/2697	25/11/2025	S25CON030845766	14,71	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Periodo de facturacion: del 17/08/2025 al 15/09/2025;ES0031103627573001GV0F
F/2025/2698	25/11/2025	S25CON031153295	25,12	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Periodo de facturacion: del 18/08/2025 al 15/09/2025;ES0031103719807001JS0F
F/2025/2699	25/11/2025	S25CON032556647	161,96	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Periodo de facturacion: del 31/08/2025 al 30/09/2025;ES0031103428834001WS0F
F/2025/2700	25/11/2025	S25CON032556649	568,14	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Periodo de facturacion: del 31/08/2025 al 30/09/2025;ES0031103590483001HR0F
F/2025/2701	25/11/2025	S25CON032083709	312,68	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Periodo de facturacion: del 31/08/2025 al 30/09/2025;ES0031103429485001VT0F
F/2025/2702	25/11/2025	S25CON032281173	806,48	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Periodo de facturacion: del 31/08/2025 al 30/09/2025;ES0031103428490001LA0F
F/2025/2704	25/11/2025	S25CON032083708	400,50	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Periodo de facturacion: del 31/08/2025 al 30/09/2025;ES0031103429007001AD0F
F/2025/2705	25/11/2025	S25CON032556648	161,89	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Periodo de facturacion: del 31/08/2025 al 30/09/2025;ES0031105069459001ZD0F

Código Seguro De Verificación	nUL0nu/ZqZHIQithyqtoXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	03/12/2025 13:21:33 03/12/2025 08:28:46
Observaciones		Página	13/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nUL0nu/ZqZHIQithyqtoXg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



F/2025/2706	25/11/2025	S25CON032281174	613,77	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Periodo de facturacion: del 31/08/2025 al 30/09/2025;ES0031103428833001MG0F
F/2025/2707	25/11/2025	S25CON032083710	610,06	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Periodo de facturacion: del 31/08/2025 al 30/09/2025;ES0031103428820001ZE0F
		TOTAL	6.437,57		

RELACIÓN F-2025-78 DE FACTURAS DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD RESIDENCIA.

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
F/2025/2684	25/11/2025	S25CON030656242	56,28	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Periodo de facturacion: del 17/08/2025 al 14/09/2025;ES0031104687253001TM0F RESIDENCIA
F/2025/2685	25/11/2025	S25CON030656239	54,64	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Periodo de facturacion: del 17/08/2025 al 14/09/2025;ES0031104793579001FH0F CASA 3 RESIDENCIA
F/2025/2686	25/11/2025	S25CON030656244	45,29	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Periodo de facturacion: del 17/08/2025 al 14/09/2025;ES0031104793585001SS0F VIVIENDA 9 RESI
F/2025/2691	25/11/2025	S25CON030656241	12,77	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Periodo de facturacion: del 16/08/2025 al 13/09/2025;ES0031103591942001HL0F REDUAN 15 RESI
F/2025/2693	25/11/2025	S25CON030656243	27,26	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Periodo de facturacion: del 17/08/2025 al 14/09/2025;ES0031104793583001CQ0F VIV 7 RESI
F/2025/2694	25/11/2025	S25CON030656240	32,03	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Periodo de facturacion: del 17/08/2025 al 14/09/2025;ES0031104793580001MY0F VIVIENDA 4 RESI
		TOTAL	228,27		

RELACIÓN F-2025-81 DE FACTURAS DE TELÉFONOS, SEGUROS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES AYUNTAMIENTO Y RESIDENCIA.

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
F/2025/2519	28/10/2025	60-J598-407180	349,01	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	FACTURACION CONCERTADA FIJA MODALIDAD: FACTURA CONCERTADA EMPRESAS - Abono/Ref.Factura: 088432001 - Periodo regular de c
F/2025/2520	28/10/2025	60-J598-407181	16,82	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	FACTURACION CONCERTADA VARIABLE MODALIDAD: FACTURA CONCERTADA EMPRESAS - Abono/Ref.Factura: 088432201 - Periodo regular
F/2025/2531	29/10/2025	FC 2250579144	90,32	QUIRON PREVENCION S.L.U.	RECONOCIMIENTO BAJO RIESGO
F/2025/2532	29/10/2025	FC 2250579143	20,76	QUIRON PREVENCION S.L.U.	PERFIL QP8
F/2025/2533	29/10/2025	FC 2250579146	70,02	QUIRON PREVENCION S.L.U.	RECONOCIMIENTO ALTO RIESGO
F/2025/2534	30/10/2025	FC 2250579145	10,38	QUIRON PREVENCION S.L.U.	PERFIL QP8
F/2025/2583	05/11/2025	28-K5DD-092817	0,00	TELEFONICA SERVICIOS MOVILES S.A.	Movistar - Tipo de contrato: FD con Corporativo - Extensiones móviles: 14 - Lineas Facturadas: 608855700 609571531 - Per

Código Seguro De Verificación	nUL0nu/ZqZHIQithyqtoXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	03/12/2025 13:21:33
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	03/12/2025 08:28:46
Observaciones		Página	14/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nUL0nu/ZqZHIQithyqtoXg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



F/2025/2622	12/11/2025	AZFE 0000025218	419,77	ALLIANZ COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A	49758124 (PÓLIZA: 49758124 RECIBO: 561655188 RAMO 1106-SEGURO DE DAÑOS EXTERNOS PARA MAQUINARIA)
F/2025/2627	14/11/2025	002290_1125_15810551	456,96	SEGURCAIXA ADESLAS S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Prima Neta
F/2025/2639	19/11/2025	TA7JP0127353	83,61	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 950628224 - Periodo regular de cuotas (01 Nov. a 30 Nov. 25) - Conectividad Em
F/2025/2640	19/11/2025	TA7JP0127352	377,41	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 950299834 - Periodo regular de cuotas (01 Nov. a 30 Nov. 25) Periodo regular d
TOTAL			1.895,06		

TERCERO. Comunicar el anterior Acuerdo a la Intervención para su conocimiento y efectos, y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

**OCTAVO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA
SECCIÓN DE EDUCACIÓN PERMANENTE FEDERICO GARCÍA LORCA.**

A la vista de la solicitud de subvención tramitada por **Sección de Educación Permanente "Federico García Lorca"** en fecha 07 de Noviembre de 2025 en la que solicita un importe de **600,00 euros** para **ayuda para subsanar parte de los gastos económicos del centro.**

Visto el Presupuesto del Ayuntamiento de Tíjola para el año 2025, en el cual se destina la cantidad de **600,00 euros** como subvención nominativa a la mencionada entidad.

Examinada la documentación que la acompaña, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación **3232.48003** del presupuesto de gastos del **año 2025** para subvención "**ayuda para subsanar parte de los gastos económicos del centro.**" al siguiente beneficiario por la cantidad que se indica:

Nombre entidad	Importe
Sección de Educación Permanente "Federico García Lorca"	600,00 €

SEGUNDO. Una vez presentada la cuenta justificativa de la subvención, se proceda a su fiscalización por parte de la Intervención.

TERCERO. Finalizado el proceso de fiscalización con resultado positivo, se proceda al reconocimiento de la obligación y orden de pago por el Alcalde.

CUARTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Código Seguro De Verificación	nUL0nu/ZqZHIQithyqtoXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	03/12/2025 13:21:33
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	03/12/2025 08:28:46
Observaciones		Página	15/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nUL0nu/ZqZHIQithyqtoXg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



NOVENO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE SUBVENCIÓN A CLUB DEPORTIVO ETON SPORT.

A la vista de la solicitud de subvención tramitada por “ **Club Deportivo ETON SPORT** ” de fecha **04 de Noviembre de 2025** en la que solicita un importe de **1.000,00 euros** para “**Compra de equitaciones deportivas**”.

Visto el Presupuesto del Ayuntamiento de Tíjola para el año 2025 aprobado definitivamente en fecha **02 de Enero de 2025**, en el cual se destina la cantidad de **1.000,00 euros** como subvención nominativa a la mencionada entidad.

Examinada la documentación que la acompaña, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación 341.480.09 del presupuesto de gastos del **año 2025** de subvención para **sufragar gastos de la compra de equitaciones deportivas para el club** al siguiente beneficiario por la cantidad que se indica:

Aplicación presupuestaria	Nombre Beneficiario	Importe
341.480.09	Club Deportivo ETON SPORT	1.000,00

SEGUNDO. Notificar a los interesados la concesión de la subvención.

TERCERO. Una vez presentada la cuenta justificativa de la subvención, se proceda a su fiscalización por parte de la Intervención.

CUARTO. Finalizado el proceso de fiscalización con resultado positivo, se proceda al reconocimiento de la obligación y orden de pago por el Alcalde.

DÉCIMO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN TERCERA EDAD SAGRADO CORAZÓN.

A la vista de la solicitud de subvención tramitada por **Asociación Tercera edad Sagrado Corazón** en fecha 30 de Octubre de 2025 en la que solicita un importe de **1.000,00 euros** para “**Comida asociación fin de año**”.

Visto el Presupuesto del Ayuntamiento de Tíjola para el año 2025, en el cual se destina la cantidad de **1.000,00 euros** como subvención nominativa a la mencionada entidad.

Examinada la documentación que la acompaña, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación 2312.48002 del presupuesto de gastos del **año 2025** para subvención “**Comida asociación fin de año**” al siguiente beneficiario por la cantidad que se indica:

Nombre entidad	Importe
Asociación Tercera edad Sagrado Corazón	1.000,00 €

Código Seguro De Verificación	nUL0nu/ZqZHIQithyqtoXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tíjola	Firmado	03/12/2025 13:21:33
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tíjola	Firmado	03/12/2025 08:28:46
Observaciones		Página	16/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nUL0nu/ZqZHIQithyqtoXg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SEGUNDO. Una vez presentada la cuenta justificativa de la subvención, se proceda a su fiscalización por parte de la Intervención.

TERCERO. Finalizado el proceso de fiscalización con resultado positivo, se proceda al reconocimiento de la obligación y orden de pago por el Alcalde.

CUARTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

UNDÉCIMO.- APROBACIÓN, EN SU CASO DE SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DEL CARMEN ALGAIDA.

A la vista de la solicitud de subvención tramitada por " **Asociación de vecinos Virgen del Carmen de Algaida** " de fecha **24 de Octubre de 2025** en la que solicita un importe de **600,00 euros** para " **gastos de cohetes y flores para el trono y la procesión de la Virgen del Carmen en la barriada de Algaida** ".

Visto el Presupuesto del Ayuntamiento de Tíjola para el año 2025 aprobado definitivamente en fecha **02 de Enero de 2025**, en el cual se destina la cantidad de **600,00 euros** como subvención nominativa a la mencionada entidad.

Examinada la documentación que la acompaña, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación 334.480.03 del presupuesto de gastos del **año 2025** de subvención para **gastos de cohetes y flores para el trono y la procesión de la Virgen del Carmen en la barriada de Algaida** al siguiente beneficiario por la cantidad que se indica:

Nombre entidad	Importe
Asociación de vecinos Virgen del Carmen de Algaida	600,00 €

SEGUNDO. Notificar a los interesados la concesión de la subvención para que se presente antes del **15 de Enero de 2026** la documentación justificativa de la misma.

TERCERO. Una vez presentada la cuenta justificativa de la subvención, se proceda a su fiscalización por parte de la Intervención.

CUARTO. Finalizado el proceso de fiscalización con resultado positivo, se proceda al reconocimiento de la obligación y orden de pago por el Alcalde.

DUODÉCIMO.- APROBACIÓN, EN SU CASO DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A.M. MORADORES TIJOLA.

A la vista de la solicitud de subvención tramitada por **Asociación motera Moradores de Tíjola** en fecha 24 de Octubre de 2025 en la que solicita un importe de **800,00 euros** para "Gastos

Código Seguro De Verificación	nUL0nu/ZqZHIQithyqtoXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	03/12/2025 13:21:33
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	03/12/2025 08:28:46
Observaciones		Página	17/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nUL0nu/ZqZHIQithyqtoXg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



VI Convivencia Invernal Motera Ciudad de Tíjola”.

Visto el Presupuesto del Ayuntamiento de Tíjola para el año 2025, en el cual se destina la cantidad de **800,00 euros** como subvención nominativa a la mencionada entidad.

Examinada la documentación que la acompaña, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación **341 48005** del presupuesto de gastos del **año 2025** para subvención **“Gastos VI Convivencia Invernal Motera Ciudad de Tíjola”** al siguiente beneficiario por la cantidad que se indica:

Nombre entidad	Importe
Asociación Motera Moradores de Tíjola	800,00

SEGUNDO. Una vez presentada la cuenta justificativa de la subvención, se proceda a su fiscalización por parte de la Intervención.

TERCERO. Finalizado el proceso de fiscalización con resultado positivo, se proceda al reconocimiento de la obligación y orden de pago por el Alcalde.

CUARTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

DÉCIMO TERCERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA C. D. VETERANOS VIRGEN DEL SOCORRO

A la vista de la solicitud de subvención tramitada por el **Club Deportivo Veteranos Virgen del Socorro** en fecha 14 de Noviembre de 2025 en la que solicita un importe de **1.000,00 euros** para **“Gastos derivados de la competición del club de futbol veteranos Virgen del Socorro”**.

Visto el Presupuesto del Ayuntamiento de Tíjola para el año 2025, en el cual se destina la cantidad de **1.000,00 euros** como subvención nominativa a la mencionada entidad.

Examinada la documentación que la acompaña, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación **341 48003** del presupuesto de gastos del **año 2025** para subvención **“Gastos derivados de la competición del club de futbol veteranos Virgen del Socorro”** al siguiente beneficiario por la cantidad que se indica:

Nombre entidad	Importe
Club Deportivo Veteranos Virgen del Socorro	1.000,00

SEGUNDO. Una vez presentada la cuenta justificativa de la subvención, se proceda a su fiscalización por parte de la Intervención.

Código Seguro De Verificación	nUL0nu/ZqZHIQithyqtoXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	03/12/2025 13:21:33
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	03/12/2025 08:28:46
Observaciones		Página	18/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nUL0nu/ZqZHIQithyqtoXg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



TERCERO. Finalizado el proceso de fiscalización con resultado positivo, se proceda al reconocimiento de la obligación y orden de pago por el Alcalde.

CUARTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

DÉCIMO CUARTO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2025

Visto que la Ley 31/2022 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (prorrogada para el 2024 y 2025), regula los criterios de incorporación de personal de nuevo ingreso, con una relación indefinida en el sector público, mediante las ofertas de empleo público, este Ayuntamiento ha elaborado su Oferta de Empleo del año 2025 con una tasa de reposición ordinaria del 100%.

Esta Entidad Local ha solicitado a la Subdelegación del Gobierno en Almería autorización de tasa de reposición específica para la provisión de 3 plazas de personal laboral interino por vacante nombradas en el año 2025.

Vistos los antecedentes en relación a este expediente de aprobación de la oferta de empleo público 2025 con nº 2025/092422/900-021/00003, teniendo en cuenta la normativa de aplicación en base al informe jurídico obrante en el mismo, Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Servicios Urbanos y Medio Ambiente de fecha 01 de Diciembre de 2025 la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Tíjola (Almería) para el año 2025, según el siguiente detalle:

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL POR TASA DE REPOSICIÓN ORDINARIA DE EFECTIVOS:

Grupo	Subgrupo	Denominación de las Plazas	Nº de Plazas Vacantes	Tipo de Personal	Jornada
C	C2	Auxiliar Administrativo	1	Funcionario	Completa
A	A1	Psicólogo/a	1	Laboral	Completa

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL POR TASA DE REPOSICIÓN ESPECÍFICA:

Denominación de las Plazas	Fecha de Interinidad	Jornada
Promotor/a Cultural	01-07-2025	Parcial
Fisioterapeuta	22-10-2025	Completa
Auxiliar de Enfermería	01-11-2025	Completa

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL POR PROMOCIÓN INTERNA:

Grupo	Subgrupo	Denominación de las Plazas	Nº de Plazas Vacantes	Jornada
C	C1	Agente de Innovación Tecnológica	1	Completa
C	C2	Gobernante/a	1	Completa

Código Seguro De Verificación	nUL0nu/ZqZHIQithyqtoXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tíjola	Firmado	03/12/2025 13:21:33
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tíjola	Firmado	03/12/2025 08:28:46
Observaciones		Página	19/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nUL0nu/ZqZHIQithyqtoXg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SEGUNDO. Se da cuenta de que en la reunión informativa que tuvo lugar el 27-11-2025 con la mesa general de negociación, integrada por representantes sindicales, aprobaron por unanimidad de todos los asistentes esta oferta de empleo público 2025 del Ayuntamiento de Tijola.

TERCERO. Publicar la Oferta de Empleo Público en la sede electrónica de este Ayuntamiento con dirección: <https://www.tijola.es> y en el Boletín Oficial de la provincia de Almería.

CUARTO. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

DÉCIMO QUINTO.- APROBACION, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE LA OBRA PLAN DE CAMINOS MUNICIPALES 24-27 EN EL TM DE TIJOLA ALMERIA

Por la Excm. Diputación Provincial, ha sido remitido el proyecto correspondiente a la obra núm. 80PCAM24-27BII incluida en el Plan de asistencia económica de Caminos Municipales (PCAM) para los años 2024-2027, denominada, “PLAN CAMINOS MUNICIPALES 24-27 EN T.M. DE TIJOLA, ALMERIA”, de conformidad con la petición cursada en su día por este Ayuntamiento.

El Proyecto, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Diputación de Almería, D. Alejandro Crespo Valero, tiene por objeto la remodelación del camino municipal de El Prao, contando con un presupuesto base de licitación de 83.759,00€ con Url https://drive.google.com/file/d/1tWpdriyrecp0soxqfbpyA5pflC6m_z2B/view?usp=sharing

Examinado el mismo y encontrándolo conforme con el planeamiento urbanístico e intereses de este municipio, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad de sus Concejales presentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de la obra denominada “PLAN CAMINOS MUNICIPALES 24-27 EN T.M. DE TIJOLA, ALMERIA”, núm. 80PCAM24-27BII del Plan de asistencia económica de Caminos Municipales (PCAM) de los años 2024-2027, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Diputación de Almería, D. Alejandro Crespo Valero con Url https://drive.google.com/file/d/1tWpdriyrecp0soxqfbpyA5pflC6m_z2B/view?usp=sharing. Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nueva resolución, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo la Excm. Diputación Provincial de Almería a los efectos oportunos.

DÉCIMO SEXTO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA DE MESAS Y SILLAS

Visto que con fecha 19 de noviembre de 2025 tiene registro de entrada informe del Agente de Policía Local con N.I.P. 6651, sobre la relación de bares que tienen que abonar la tasa establecida por ocupación de vía pública con mesas y sillas en el municipio de Tijola en el **mes de octubre** de 2025. Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Vivienda, la Junta de Gobierno Local previa deliberación y por unanimidad de sus concejales, **ACUERDA:**

Código Seguro De Verificación	nUL0nu/ZqZHIQithyqtoXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	03/12/2025 13:21:33
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	03/12/2025 08:28:46
Observaciones		Página	20/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nUL0nu/ZqZHIQithyqtoXg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRIMERO.- Aprobar el expediente de ocupación de vía pública con mesas y sillas nº 2025/092430/001-130/00011 correspondiente a la liquidación del mes de octubre de 2025.

SEGUNDO.- Liquidar el importe según el informe presentado por el funcionario encargado:

Liquidación nº: OVPMS-2025/086, Ocupación Vía Pública mes de octubre de 2025, D. José Manuel García Navío, como titular del “El Principal”, en calle Jorquera. Nº de mesas 3* 0.60€/día= 1.80€/día*31 días= 55.80€

Liquidación nº: OVPMS-2025/087, Ocupación Vía Pública mes de octubre de 2025, D^a Dolores Sola Martínez, como titular de “Bodega de Pedro”, en Calle Virgen del Socorro. Nº de mesas 4* 0.60€/día= 2.40€/día*31 días= 74.40€.

Liquidación nº: OVPMS-2025/088, Ocupación Vía Pública mes de octubre de 2025, D^a Cristina Llorente Camenforte, como titular de “Bar la Cafetería”, en Calle Virgen del Socorro. Nº de mesas 3* 0.60€/día= 1.80€/día*31 días= 55.80€.

Liquidación nº: OVPMS-2025/089, Ocupación Vía Pública mes de octubre de 2025, D^a Isabel María Machado Martínez, como titular de “Bar La Oficina”, en Calle Virgen del Socorro. Nº de mesas 3* 0.60€/día= 1.80€/día*31 días=55.80€.

Liquidación nº: OVPMS-2025/090, Ocupación Vía Pública mes de octubre de 2025, D. José Juan Gallardo Fernández, como titular de “Bar Polígono”, en Calle Polígono. Cuota fija de 45 euros.

Liquidación nº: OVPMS-2025/091, Ocupación Vía Pública mes de octubre de 2025, D. Evert Salomón Díaz Jirón, como titular de “Bar el Buen Gusto”, en Calle Virgen del Socorro. Nº de mesas 4* 0.60€/día= 2.40€/día*31 días= 74.40€.

Liquidación nº: OVPMS-2025/092, Ocupación Vía Pública mes de octubre de 2025, D. Francisco Lozano Martínez, como titular de “Churrería-Pastelería”, en Calle Doctor Martínez Masegosa. Nº de mesas 4* 0.60€/día= 2.40€/día*31días= 74.40€

Liquidación nº: OVPMS-2025/093, Ocupación Vía Pública mes de octubre de 2025, D. Antonio Linares Navarro, como titular de “Bar Azahara”, en Calle Enriqueta Reche. Cuota fija de 30 euros.

Asciende el importe total de las liquidaciones de octubre a 465,60 Euros.

DÉCIMO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

14 1.- Visto el expediente nº 2025/092430/003-011/00010 de la mercantil **E-distribucion Redes Digitales SLU** con CIF B82846817 quien solicita licencia urbanística para la adecuación de línea aérea de baja tensión procedente del C 36176 “Dali” para mejora de la infraestructura eléctrica de la zona, sita en Ds. Cjo. Dalí en el TM de Tíjola. Una vez visto el Informe Técnico favorable del Arquitecto Municipal de fecha 21/11/2025 con url de verificación <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jfkNayHhD86FrPJxc2tw==>, el Informe Jurídico del Secretario de la Corporación de fecha 24/11/2025 con url de verificación <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nCPkNCr9xUbC0umNirpKlg==> y el Informe Propuesta de Resolución de fecha 24/11/2025 con Url de Verificación <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3+tfJAPfRa+r+ja597ckLw==>

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Vivienda, la Junta de Gobierno Local previa deliberación y por unanimidad de sus concejales, **ACUERDA:**

Código Seguro De Verificación	nUL0nu/ZqZHIQithyqtoXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tíjola	Firmado	03/12/2025 13:21:33
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tíjola	Firmado	03/12/2025 08:28:46
Observaciones		Página	21/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nUL0nu/ZqZHIQithyqtoXg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRIMERO. Conceder licencia urbanística a E-distribucion Redes Digitales SLU con CIF B82846817 para la Adecuación de línea aérea de baja tensión procedente del C 36176 "Dali" para mejora de la infraestructura eléctrica de la zona, sita en Ds. Cjo. Dalí en el TM de Tíjola, de acuerdo con el *PROYECTO A25-166: ADECUACIÓN DE L.A.B.T. PROCEDENTE DEL CD 36179 "DALI", PARA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LA ZONA, Sito DS Cjo. Dalí, 04889, T.M. Tíjola (Almería)* cuyo redactor es por D. Antonio Martín Sánchez, Ingeniero Técnico Industrial colegiado nº 1695 del Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Almería., con un presupuesto de 13.748,37€.

<u>COORDENADAS UTM (ETRS-89) HUSO: 30:</u>	<u>X</u>	<u>Y</u>
INICIO: CTI 36179 "DALI"	548084	4133926
FIN: APOYO EXISTENTE "8"	548459	4133948

De acuerdo con las siguientes **observaciones**:

- Debe aportar previo al inicio de las obras el nombramiento de Dirección Facultativa
- La actuación se encuentra condicionada al cumplimiento de las condiciones recogidas en Expediente CARRETERAS/CMC – Expte. AL/2025/00179

SEGUNDO. Los actos deberán desarrollarse de acuerdo con los siguientes plazos:

- **Plazo de iniciación:** un año para iniciar las obras a contar desde el día siguiente a la notificación de la licencia urbanística.
- **Plazo de ejecución:** tres años para la terminación de las obras a contar desde el día siguiente a la notificación de la licencia urbanística.
- **Prórrogas:** se pondrá conceder prórroga por una sola vez y a plazos iguales a los iniciados, previa comunicación previa antes de la conclusión de los plazos indicados, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de la concesión de la prórroga. La obtención de prórroga del plazo para comenzar las obras no comporta, por sí misma, prórroga del plazo de terminación de aquellas.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación de los recursos que resulten pertinentes.

14.2.- Visto el expediente nº **2025/092430/003-011/00015** de la mercantil **E-distribucion Redes Digitales SLU** con CIF B82846817 quien solicita licencia urbanística para la consolidación de línea aérea de MT perteneciente a Línea Bayarque subestación Fines en Paraje la Ventilla del TM de Tíjola. Una vez visto el Informe Técnico favorable del Arquitecto Municipal de fecha 21/11/2025 con url de verificación <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BSUWvIFwWu2o//753AW0Cg==>, el Informe Jurídico del Secretario de la Corporación de fecha 24/11/2025 con url de verificación <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/r8+NW/uPevzNAVcRy7oyzw==> y el Informe Propuesta de resolución de fecha 24/11/2025 con Url de Verificación <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ApOag8oZHtk9t3sIicU3MA==>

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Vivienda, la Junta de Gobierno Local previa deliberación y por unanimidad de sus concejales, **ACUERDA:**

Código Seguro De Verificación	nUL0nu/ZqZHIQithyqtoXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tíjola	Firmado	03/12/2025 13:21:33
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tíjola	Firmado	03/12/2025 08:28:46
Observaciones		Página	22/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nUL0nu/ZqZHIQithyqtoXg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRIMERO. Conceder licencia urbanística a E-distribucion Redes Digitales SLU con CIF B82846817 para la consolidación de línea aérea de MT perteneciente a Línea Bayarque subestación Fines en Paraje la Ventilla del TM de Tíjola, de acuerdo con el *PROYECTO A25-072: CONSOLIDACION DE LINEA AEREA DE MT "BAYARQUE" SUBESTACION "FINES" ENTRE APOYO EXISTENTE Y CD N° 36193 "CDAT- VENTILLA_2" PARA UNA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA DE LA SONA Sito en Paraje la Ventilla junto Ref Catastral 04092A01500005 TM de Tíjola (Almería)*, cuyo redactor es D. Antonio Martín Sánchez, Ingeniero Técnico Industrial colegiado nº 1695 del Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Almería con un presupuesto de 18.678,09€.

Coordenadas UTM (ETRS-89) Huso: 30:

CD N° 36193 "CDAT-VENTILLA_2" X: 546073 Y: 4138565

COORDENADAS UTM. (ETRS-89 H30)			
Poste Nº	X	Y	Observaciones
1	546068.035	4138563.531	FL-SUST.
2	546052.153	4138569.839	AN-ANG.
S/N	546108.002	4138732.257	AN-EXIST

De acuerdo con las siguientes **observaciones**:

- Debe aportar previo al inicio de las obras el nombramiento de Dirección Facultativa

SEGUNDO. Los actos deberán desarrollarse de acuerdo con los siguientes plazos:

- **Plazo de iniciación:** un año para iniciar las obras a contar desde el día siguiente a la notificación de la licencia urbanística.
- **Plazo de ejecución:** tres años para la terminación de las obras a contar desde el día siguiente a la notificación de la licencia urbanística.
- **Prórrogas:** se pondrá conceder prórroga por una sola vez y a plazos iguales a los iniciados, previa comunicación previa antes de la conclusión de los plazos indicados, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de la concesión de la prórroga. La obtención de prórroga del plazo para comenzar las obras no comporta, por sí misma, prórroga del plazo de terminación de aquellas.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación de los recursos que resulten pertinentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las veinte horas veinticinco minutos del mismo día y con ella el presente Acuerdo de todo lo cual de lo cual como Secretario doy fe.-

El Secretario

D. Francisco Mora Pardo

Vº Bº

El Alcalde,

D. José Juan Martínez Pérez

Código Seguro De Verificación	nUL0nu/ZqZHIQithyqtoXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tíjola	Firmado	03/12/2025 13:21:33
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tíjola	Firmado	03/12/2025 08:28:46
Observaciones		Página	23/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nUL0nu/ZqZHIQithyqtoXg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

